

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520200056700.
Demandante COOPECRET.
Demandado: HERIBERTO OSORIO TRUJILLO (fallecido).

Toda vez que, mediante auto del 08 de julio de 2022, se designó como curador ad-litem al abogado HUGO LEONARDO LEAL VARGAS, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo, y atendiendo a lo petitionado por la parte interesada, se releva del cargo y en su lugar dispone.

Se procede a nombrar como curador ad-litem, de los herederos inciertos e indeterminados del demandado HERIBERTO OSORIO TRUJILLO (fallecido), se nombra al abogado JOSE HEBER LEAL BARRAGAN, quien reside en la carrera 7B No. 51 – 52 y teléfono 314.439.4118.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendarado el 12 de febrero de 2021.

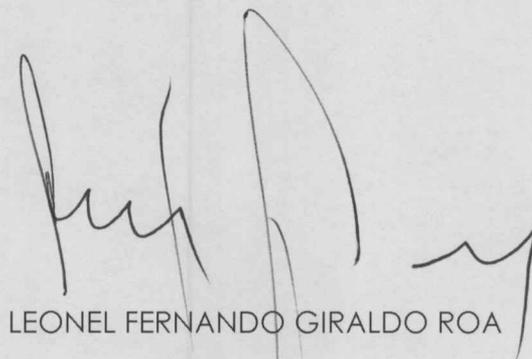
Conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cargo de curador ad-litem, deberá desempeñarse gratuitamente, no se asignan honorarios, circunstancia que no se opone al reconocimiento de los gastos que se consideran necesarios para el ejercicio de la función, tales como desplazamientos, obtención de información, copias, etc. Acorde con la sala de casación civil de la corte suprema de justicia en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación 11001-02-03-000-2017-01497-00, donde designo gastos a curador ad-litem.

En consecuencia, siguiendo la misma decisión de la alta corporación mencionada, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$150.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada COOPECRET., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Debidamente posesionado, le empezaran a correr los términos para pagar y excepcionar. Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ